

PERGAMINO, Febrero 21 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-396-86 D.E. eleva Expte. D-286-86 -- DIRECTOR DE CATASTRO Ref: Nomenclatura calles sin nominar en la localidad de J.A. de la Peña.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Designase con las siguientes nombres a las calles ----- del pueblo de J.A. DE LA PEÑA, Partido de Pergamino a saber: Ricardo Güiraldes; Hilario A. Casubi; José Hernández; Estanislao del Campo; José Alvarez (Fray Mocho); Manuel José de Lavardón; Domingo Faustino Sarmiento; José Mármol; Olegario Víctor Andrade; Rafael Obligado; Leopoldo Lugones; Belisario Roldán; Evaristo ----- Carriego; Pedro B. Palacios (Almafuerte) y Ricardo Rojas.-

ARTICULO 2º- Cada uno de los nombres comprendidos en el artículo ----- anterior individualizarán sus calles exactamente como queda consignado en el Plano de fs. II del Expediente D-296-86 D.E. D-286-86.-

ARTICULO 3º- El Departamento Ejecutivo arbitrará las medidas pertinentes a efectos de disponer su señalización mediante la colocación de las respectivas chapas nomencladoras.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2100/89.-

JUAN J. MARCONATO IN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE